



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.254.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente C.M. N° 01398; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Mutual de Socorros Mutuos ciudad de Rafaela, ha solicitado la incorporación de la fracción de la concesión 261 de la zona suburbana a zona urbana del Municipio.-

Que dicho pedido resulta atendible, por la adquisición comunitaria de los terrenos de referencia, para poner en marcha un plan de viviendas y por lo tanto la necesidad de estar comprendidos dentro de la zona urbana.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1°) Incorpórase a la zona urbana del Municipio de Rafaela la fracción de la concesión doscientos sesenta y uno (261), que cuenta con doscientos cuarenta y seis metros nueve centímetros de frente al Sur sobre prolongación del Bulevar Presidente Roca, contada dicha medida a partir de los trescientos veintitrés metros setenta y cinco centímetros del límite Oeste de la mencionada concesión 261 hacia el Este y a partir de los ochenta metros del límite Este de dicha concesión 261 hacia el Oeste; doscientos cuarenta y seis metros un centímetro en su contrafrente al Norte; quinientos treinta y un metros veintiseis centímetros en su costado Oeste; y quinientos treinta y un metros cuatro centímetros en su costado Este; lindando según constancias obrantes en la Municipalidad: al Norte con terrenos del Frigorífico Rafaela S.A., al Sur con prolongación del Bulevar Presidente Roca, al Este con propiedad de Manuel Visintini y al Oeste con propiedad de Dante Néspoli.-

Art. 2°) Incorpórase la fracción deslindada en el artículo 1° de la presente Ordenanza al Distrito Residencial de Viviendas Unifamiliares a los fines de la aplicación del Reglamento de Zonificación.-

Art. 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los dieciseis días del mes
de junio de mil novecientos
ochenta y ocho.-----

OSCAR A. CAMUSSO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



JUAN CARLOS GRANA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela